

03/12/09



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 351- 2009-MDSM/A

San Marcos, 30 de Diciembre del 2009

Municipalidad Distrital de San Marcos
Huari - Ancash



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTO:

El Informe N°449-2009-MDSM-GPPYR de fecha 30.12.09 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita mediante Resolución de Alcaldía la autorización de la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, Vía Crédito Suplementario por captación de Mayores Fondos Públicos a vía de regularización;

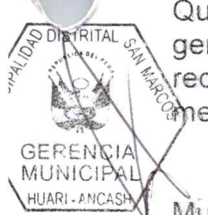


CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

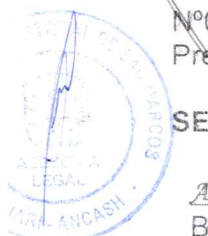


Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 42° de la Ley N°28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto la incorporación de Mayores Fondos Públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad.



Que, conforme a lo establecido en el artículo 43° de la Norma precitada, los intereses generados por depósitos efectuados por las entidades provenientes de fuentes distintas a los recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito externo, se incorporaran, mediante Resolución de Titular de la entidad en sus respectivas propuestas.

Por, los fundamentos expuestos, de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29298 Ley de Presupuesto para el Sector Publico para el año 2009, RD.N° 026-2009-EF/76.01 Directiva N°003-2007- EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria Anexo 3 Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Locales.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos por Intereses Bancarios, vigencia de minas, Recursos Directamente Recaudados y saldos de balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos; Con cargo a dar Cuenta en la sesión de Concejo, para el Año Fiscal 2009 por la suma de **DICIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVO SOLES (S/. 17. 287.064.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

I.- INGRESOS:

18 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON Y SOBRECANON.

1.5 OTROS INGRESOS

1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD

1.5.11 RENTAS DE PROPIEDAD FINANCIERA

1.5.11.1 INTERES

1.5.11.11 INTERESES POR DEPOSITO (INTERESES

FINANCIARIOS)

TOTAL INGRESO S/. 9, 485,530.00



09 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.5 OTROS INGRESOS

1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD

1.5.1.2 RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL

1.5.12.2 DERECHOS E INGRESO POR CONCESIONES

1.5.12.21 DERECHOS DE VIGENCIA DE MINAS

TOTAL S/. 423,756.00



09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (GESTION ADMIISTRATIVA)

TOTAL S/. 221,832.00

1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

TOTAL S/. 7, 155,946.00



TOTAL INGRESO 17, 287,064.00

II.- EGRESOS

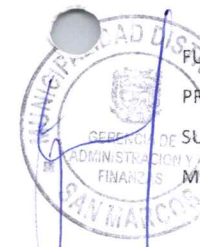
FUNCION	03	PLANEAMIENTO
PROGRAMA	006	GESTION
SUBPROGRAMA	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO
META	005	GESTION ADMINISTRATIVA
	23.15.12	50,000.00
	23.111.14	40,000.00
	23.111.15	15,000.00
	23.199.199	20,000.00



23.22.11	50,000.00
23.21.21	15,000.00
23.21.22	31,832.00
TOTAL	221,832.00



FUNCION	10	AGROPECUARIA
PROGRAMA	025	RIEGO
SUBPROGRAMA	0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
META	0021	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CP DE CARHUAYOC
26.23.42	408,756.00	
26.23.45	15,000.00	
TOTAL	423,756.00	



FUNCION	03	PLANEAMIENTO
PROGRAMA	006	GESTION
SUBPROGRAMA	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
META	006	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LIDERAZGO DIRIGIDO PARA AUTORIDADES LOCALES Y LIDERES SOCIALES EN EL DISTRITO DE SAN MARCO
26.71.52	300,000.00	
26.71.23	200,000.00	
26.81.31	237,180.00	
TOTAL	737,180.00	



FUNCION	10	AGROPECUARIA
PROGRAMA F	025	RIEGO
SUB-PROGRAMA F	0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
META		CONSTRUCCION DE CANALES DE RIEGO TECNIFICADO
26.23.42	8,748,350.00	
TOTAL	8,748,350.00	



Funcion	3	PLANEAMIENTO, GESTION
Programa	6	GESTION
Sub_programa	10	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Meta	8	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
23.1.99.1.99		1,356,352.00
23.1.11.15		300,000.00
23.15.12		200,000.00
23.111.11		200,000.00
23.24.11		500,000.00
23.24.12		2,716,470.00
23.25.12		400,000.00
23.25.14		400,000.00
23.27.2.99		100,000.00
TOTAL		6,172,822.00



Programa			
Sub_programa	0046	PROTECCION SANITARIA VEGETAL	
Act/ Proyec	2000032	FORTALECIMIENTO Y ARTICULACION	
Componente	2110210	FORTALECIMIENTO Y ARTICULACION DE LOS PRODUCTORES	
Meta	0459	APICOLAS EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS	
	26.23.42		865,000.00
	26.23.45		20,000.00
	26.81.31		15,000.00
TOTAL			900,000.00
Funcion	18	SANEAMIENTO	
Programa	040	SANEAMIENTO	
Sub_programa	0088	SANEAMIENTO URBANO	
Act/ Proyec	2013373	RAHABILITACION DE SISTEMA DE DESAGUE	
Componente	3162791	SERVICIO DE AGUA POTABLE	
Meta	0062	CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE VISTA ALEGRE	
	26.23.52		47,624.00
	26.23.55		25,000.00
	26.81.31		10,500.00
TOTAL			83,124.00



TOTAL EGRESO: SI. 17, 287,064.00



ARTICULO SEGUNDO: La Gerencia de Planificación y Presupuesto, elaborará las Correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se **SUSTENTA** en las "Notas de Modificación Presupuestaria" realizados durante el mes de Junio, Setiembre, Octubre, Diciembre del 2009.

ARTICULO CUARTO: Copia fedateada de la presente Resolución se REMITE dentro de los cinco (5) calendarios siguientes de su aprobación a la Municipalidad Provincial de Huari para su consolidación respectiva.



ARTICULO QUINTO: Encargar a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y a las demás Áreas pertinentes el cumplimiento de la Presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
 HUARI - ANCASH
Antonio Aponte Caballero
Antonio Aponte Caballero
 ALCALDE